



evaluar
expertos en políticas públicas

Evaluación Específica de Resultados y Contribución del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Ejercicio Fiscal 2025

Programa Anual de Evaluación 2026



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de Resultados y Contribución del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2025

La presente Evaluación Específica de Resultados y Contribución del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE 2026), emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala. La evaluación se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico y normativo:

- **Ámbito federal:**
 - Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Artículos 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
 - Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Lineamientos Generales aplicables a la Gestión para Resultados de los recursos públicos federales.
 - Lineamientos aplicables al ciclo de gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
 - Lineamientos para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos.
- **Ámbito estatal:**
 - Artículos 8 y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, que establecen entre las atribuciones

de la Coordinación General de Planeación e Inversión el diseño y seguimiento del Plan Estatal de Evaluación.

- Artículos 148, 149 y 150 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2025, mediante los cuales se faculta a la dependencia responsable para fortalecer los sistemas relacionados con el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en el Eje 2 "Bienestar para todos", establece la línea de acción:

2.1.14.1.12. Detectar, diseñar, focalizar, evaluar y medir acciones de bienestar social de manera transversal.

De igual manera, en el Eje 4 "Gobierno Cercano con Visión Extendida", se establece la línea de acción:

4.4.64.1.8. Fortalecer el seguimiento, la evaluación y la adecuación del proceso de planeación mediante mecanismos de participación abierta a toda la ciudadanía tlaxcalteca.

La presente evaluación se desarrolla con fundamento en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados y Contribución, diseñados y adaptados por la Coordinación General de Planeación e Inversión, a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño. Su objetivo general consiste en analizar, valorar y evaluar la consecución de los objetivos del Fondo en el estado, mediante un análisis sistemático de la información documental, complementado con trabajo de campo, con la finalidad de generar información útil para mejorar su planeación, contribución, gestión, orientación a resultados y rendición de cuentas.

La evaluación se llevó a cabo mediante un enfoque predominantemente cualitativo, basado en el análisis de gabinete de la información proporcionada por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda y la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, así como de documentos normativos, programáticos, presupuestarios y de seguimiento disponibles públicamente. El análisis documental fue complementado con entrevistas realizadas a las personas servidoras públicas

responsables de la planeación, operación, seguimiento y ejercicio de los recursos del Fondo.

Los principales hallazgos de la presente evaluación del FISE ejercicio fiscal 2025, obtenidos del análisis de los cinco apartados temáticos que la componen, se presentan a continuación:

Planeación y Contribución

- El objetivo del FISE se encuentra identificado y es conocido por las personas responsables de los principales procesos de los programas operados por la SOTyV y la Secretaría de Bienestar; asimismo, se identificó su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Los objetivos establecidos en las MIR estatales guardan correspondencia con el objetivo del Fondo y permiten identificar la contribución de las intervenciones financiadas a la reducción de rezagos en infraestructura social básica.
- Los diagnósticos y árboles de problemas de los programas de las dos UR presentan áreas de mejora en la formulación del problema público, la relación causal y la delimitación temporal para su revisión y actualización.
- El diagnóstico del Programa a cargo de la SOTyV requiere ampliarse y complementar la identificación, metodología de estimación, fuentes de información y periodicidad de actualización de sus poblaciones potencial y objetivo.
- En el Programa Escuelas Autosustentables, la unidad de intervención debe caracterizarse como área de enfoque, debido a que la selección, cuantificación y entrega de los apoyos corresponde a instituciones educativas públicas.

Gestión

- Las Unidades Responsables conocen y aplican la normativa federal y estatal que regula el Fondo, y cuentan con mecanismos para documentar la asignación, ejercicio, seguimiento y destino de los recursos.

- El destino de las aportaciones se encuentra identificado por capítulo de gasto, momento contable, tipo de apoyo y distribución territorial; asimismo, no se identificó concurrencia con recursos estatales u otras fuentes de financiamiento.
- La Secretaría de Bienestar dispone de procedimientos y registros administrativos para la programación, captura, supervisión y seguimiento de las acciones financiadas con el FISE.
- La SOTyV cuenta con reglas de operación y registros que permiten reconstruir la secuencia de actividades; sin embargo, no dispone de un manual de procedimientos que integre de manera formal la lógica operativa, actores, responsabilidades, insumos y productos del Programa.

Orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación

- Las dos Unidades Responsables cuentan con Matrices de Indicadores para Resultados, Fichas Técnicas de Indicadores y registros de seguimiento que permiten documentar los avances y resultados de los programas financiados con el Fondo.
- Los indicadores estatales analizados cumplen, en términos generales, con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación, y sus fichas técnicas incorporan los elementos requeridos para su seguimiento.
- Las Unidades Responsables dieron seguimiento a las evaluaciones externas y acreditaron el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora registrados.
- El indicador de nivel Componente de la MIR a cargo de la SOTyV presenta una limitación metodológica, debido a que mide el ejercicio financiero de los recursos y no la entrega física de los bienes financiados con el FISE.
- La SOTyV no cuenta con una base histórica anual de cobertura que permita analizar, por ejercicio fiscal, la evolución de las acciones realizadas, las personas beneficiarias y los tipos de apoyo otorgados.

Calidad de la información

- Las dos Unidades Responsables cuentan con mecanismos federales y estatales para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, así como con fichas técnicas, padrones, reportes físico-financieros y evidencia documental.
- La información utilizada para el monitoreo del Fondo fue suficiente, pertinente, congruente y actualizada, y permitió dar seguimiento a los avances físicos, financieros y programáticos del ejercicio fiscal evaluado.
- No se identificaron debilidades o amenazas específicas en este apartado de la evaluación.

Transparencia y rendición de cuentas

- Las Unidades Responsables cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, medios para presentar solicitudes de acceso a la información y sistemas informáticos para publicar y consultar información del Fondo.
- La Secretaría de Bienestar dispone de un apartado específico del FISE 2025, en el que publica documentos normativos, reportes trimestrales e información programática, y promueve la participación ciudadana mediante Comités de Contraloría Social.
- La SOTyV no cuenta con información pública actualizada y concentrada sobre los principales resultados del Programa operado con recursos del FISE durante el ejercicio fiscal 2025.

Con base en las áreas de oportunidad identificadas, se extienden de manera general las siguientes recomendaciones realizadas a cada UR:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

1. Elaborar un diagnóstico ampliado del Programa a cargo de la SOTyV, conforme a los instrumentos y lineamientos aplicables a los programas presupuestarios y fondos del Ramo General 33.
2. Modificar la redacción del problema público del Programa a cargo de la SOTyV, incorporando la población afectada, la descripción de la

problemática, la delimitación geográfica y temporal, así como el plazo para su revisión y actualización.

3. Profundizar el análisis del árbol del problema del Programa, revisando la sintaxis y las relaciones causales conforme a la Metodología del Marco Lógico.

4. Definir en el diagnóstico del Programa la identificación, metodología de estimación, fuentes de información y periodos de revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo, en concordancia con sus Reglas de Operación.

5. Elaborar el manual de procedimientos correspondiente a los procesos operativos del Programa, con el objetivo de contar con un instrumento institucional que documente la lógica operativa, la interconexión de actores, los insumos y los productos empleados para entregar los apoyos a la población objetivo.

6. Revisar y complementar el indicador de nivel Componente de la MIR a cargo de la SOTyV, de manera que mida la entrega física de los bienes financiados con el FISE y no únicamente el ejercicio financiero del recurso.

7. Fortalecer la sistematización histórica anual de la cobertura del Programa mediante una base de datos que permita identificar, por ejercicio fiscal, el número de acciones realizadas, las personas beneficiarias, el tipo de apoyo otorgado, el sexo y el municipio.

8. Actualizar en la página oficial de la SOTyV los documentos que integren los principales resultados del Programa operado con recursos del FISE durante el ejercicio fiscal 2025.

Secretaría de Bienestar

1. Modificar, en los documentos internos, la redacción del problema público contenida en los diagnósticos de los programas a su cargo, a fin de que integre la población afectada, la descripción de la problemática, la

delimitación geográfica y temporal, así como el plazo para su revisión y actualización.

2. Ajustar, en los documentos internos, la formulación de los árboles del problema de los programas operados con recursos del FISE, verificando su consistencia con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

3. Caracterizar, en caso de que el Programa Escuelas Autosustentables se implemente en ejercicios fiscales futuros, el área de enfoque en las Reglas de Operación, estableciendo con claridad que los apoyos se destinan a instituciones educativas.

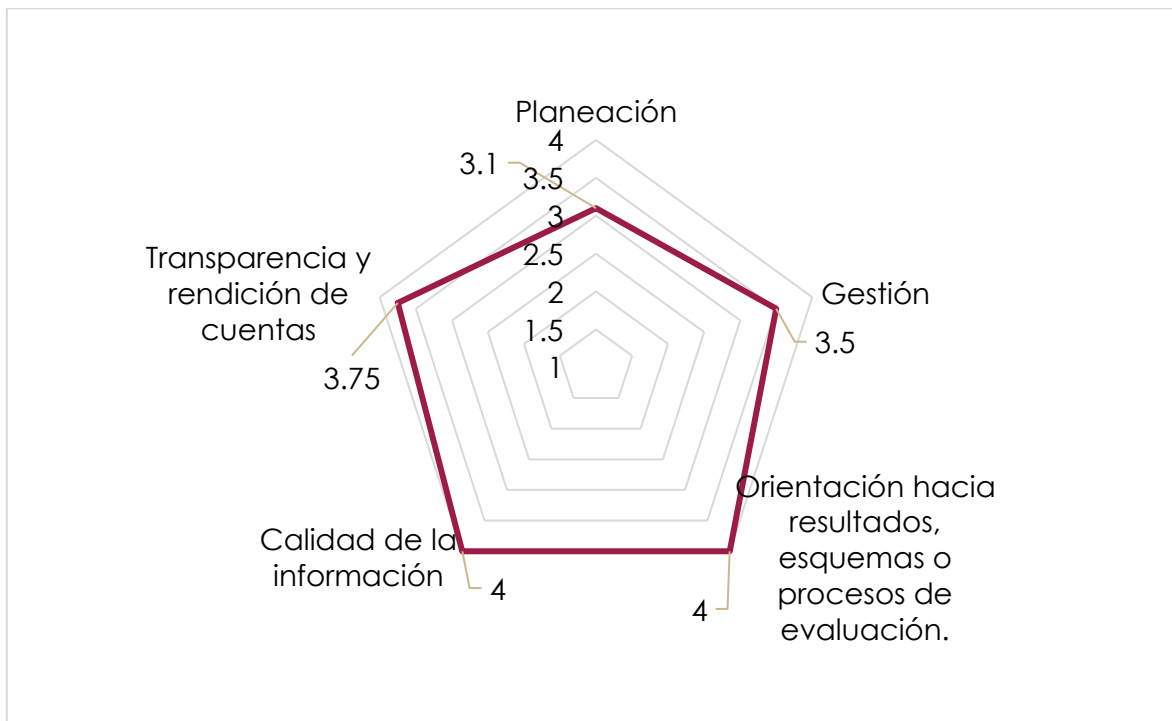
Así pues, la valoración conjunta de los distintos apartados analizados fue de 3.6 puntos de 4 posibles, alcanzando noventa y dos por ciento, lo que evidencia un trabajo fortalecido por las unidades responsables del Fondo. Dicha valoración, se expone en la siguiente tabla a continuación:

Apartado	Nivel	Justificación
Planeación	3.1	El Fondo cuenta con objetivos identificados, alineación normativa y vinculación con la planeación estatal, no obstante, persisten áreas de mejora en diagnósticos, y definición metodológica de poblaciones y/o áreas de enfoque.
Gestión.	3.5	Las UR cuentan con mecanismos normativos, operativos y presupuestarios para la gestión del Fondo; sin embargo, en SOTyV se requiere formalizar un procedimiento interno que documente de manera integral la operación del programa.
Orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación	4	Las UR cuentan con MIR, fichas técnicas, indicadores y seguimiento documentado a evaluaciones externas y ASM, observándose cumplimiento total de los compromisos registrados.
Calidad de la información	4	La entidad dispone de sistemas y registros federales y estatales para dar seguimiento físico, financiero y programático al Fondo
Transparencia y rendición de cuentas	3.75	Las UR publican información normativa, financiera y de seguimiento del Fondo, además de contar con mecanismos de



		acceso a la información y participación ciudadana
Promedio total de los apartados	3.6	En términos generales, el FISE 2025 muestra un desempeño sólido en gestión, seguimiento, calidad de información y evaluación; las principales áreas de mejora se concentran en planeación

El siguiente gráfico señala por área temática los puntos alcanzados por el Fondo. Si bien el apartado con el puntaje más bajo fue el de planeación, por otro lado se observa que dos apartados tuvieron por lo menos un puntaje de cuatro puntos.



evalUare
expertos en políticas públicas



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027